



D. A. EXENTO N° 7.748.-

SAN BERNARDO, 22 de Junio de 2009. -

VISTOS:

Limitada;

2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- La solicitud de Servicio Medico Dental Odontomed

- El Memorandum N° 728, de fecha 16 de Junio de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695.

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa para llamados odonto-med Ltda.”** a nombre de Servicio Medico Dental Odontomed Limitada; RUT N° 77.839.150-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1873-C 5, Casa Lo Herrera, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-